

Alistan simulador para practicar comicios

Flexibiliza INE voto en elección judicial

Emiten 24 criterios para que sea válida la mayor cantidad de los sufragios

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Frente al galimatías al que se enfrentarán los ciudadanos en las boletas de la elección del Poder Judicial, el INE flexibilizó la votación para evitar que por errores anulen su sufragio.

La autoridad electoral reconoce que al ser una papeleta inédita habrá confusión, pues en lugar de votar por un candidato como en otros comicios, ahora podrán hacerlo por 9 o 10 y con un diseño complicado.

Por ello, el Instituto emitió 24 criterios para que los consejeros locales, encargados del conteo, anulen el menor número posible de votos.

En esta elección habrá tres categorías de votos: válido, nulo y recuadro no utilizado, y en la boleta podrán estar las tres, contrario a una elección partidista, en la que una papeleta representa un sufragio válido o nulo.

“Es una elección a la que nos estamos enfrentando como autoridad y como ciudadanas y ciudadanos. El área nos presentó un abanico importante de dilemas, de cómo una persona podría enfrentarse a una boleta.

“Es importante favorecer la participación ciudadana”, explicó la consejera Carla Humphrey, en entrevista.

ACIERTOS Y ERRORES

En esta elección, en la que se elegirán 881 cargos del Poder Judicial, el ciudadano deberá escribir, en recuadros que aparecen en la parte superior de la boleta, los números con los que están inscritos sus candidatos.

Además, están separados en mujeres y hombres, por lo que deberá elegir a cuatro o cinco de cada bloque.

Las boletas de Magistrados y Jueces están más complicadas porque el ciudadano también debe seleccionar por especialidades.

Entre los errores más comunes, se prevé que el ciudadano tache o subraye los nombres de los aspirantes, en lugar de colocar el número, por lo que esto será válido.

Los votos que tengan un número legible o elementos que demuestren con claridad por quién quería sufragar el elector serán aceptados.

Por ejemplo, escribir con letra uno o varios nombres completos de candidatos en la papeleta o colocar el número fuera de los recuadros.

Así como equivocarse y colocar el número del candidato –hombre o mujer– en un apartado contrario a su bloque o dibujar o redactar frases en la boleta, siempre y cuando en los recuadros aparezca algún número.

Se anulará el voto si no se entiende el número por confuso o estar remarcado.

También si se colocan fuera del bloque más mujeres u hombres de la cifra permitida. Es decir, si llenan los cinco recuadros de mujeres y en el apartado



Carla Humphrey, consejera del INE

contrario colocan a otras tres, éstas serán anuladas.

Se determinó la categoría “Recuadros no utilizados” para no anular la boleta, y establecer que de las 9 o 10 opciones, el ciudadano determinó no usar ninguna o sólo algunas.

“El ideal sería que puedan votar por nueve personas, pero si van a votar por tres mujeres y dos hombres, pues es una boleta que tiene votos válidos”, explicó la consejera.

En un intento más por elevar la participación y disminuir los errores, el INE lanzará el sistema CPU (Códigos, Práctica y Ubica). Ahí verán los perfiles de los candidatos y sus propuestas, podrán practicar en simuladores de voto y ubicarán su casilla seccional.

“Esto servirá para que la gente se vaya familiarizando con las boletas y puedan practicar su voto antes de llegar a la jornada y tener 12 boletas –las nacionales y locales– en sus manos con distintas características”, añadió Humphrey.

CONTEO CIUDADANO

Ante el reproche de que los votos no sean contabilizados en las casillas el mismo día de la elección, después de la jornada electoral, la consejera explicó que de todos modos serán ciudadanos los encargados del conteo y no funcionarios del INE.

“Son los consejos distritales, no el INE, los que van a hacer este cómputo. Nuestros consejos distritales están conformados por ciudadanas y ciudadanos que se nombran para cada proceso electoral”, indicó.

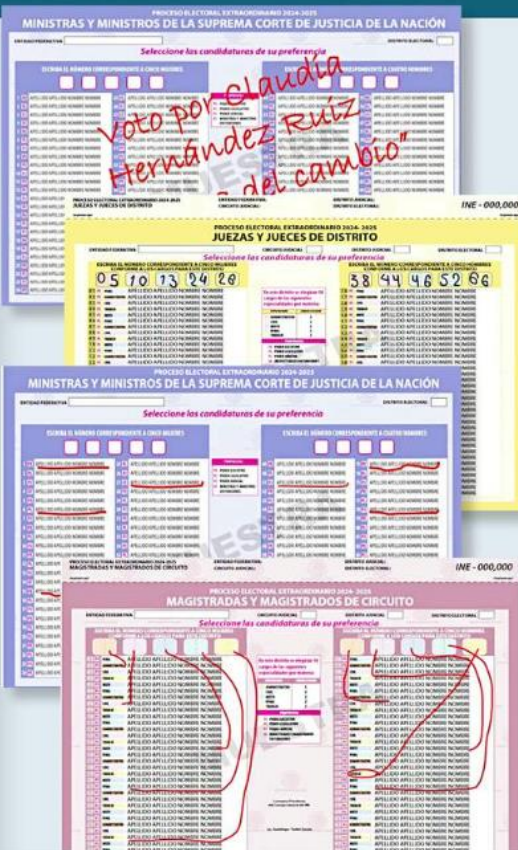
Debido a que, dependiendo de la participación, el conteo de votos durará varios días, la consejera indicó que no podían someter a los funcionarios de casilla a esas jornadas.

LAS OPCIONES

Ante lo inédito de la elección judicial, la complejidad de las boletas, y el número de cargos a elegir, el INE considera varios escenarios para validar o no el voto.

✓ VÁLIDOS

- ✓ Escribir uno o varios nombres completos de los candidatos, incluso con sobrenombres, sin colocar números.
- ✓ Recuadros con números legibles.
- ✓ Si subrayan o tachan nombres, o si además colocan los números correspondientes.
- ✓ Si colocan números y tachan otros nombres, sólo será válido lo que aparezca en el recuadro.
- ✓ Registrar el número de mujeres u hombres en recuadros contrarios, sólo si se ajusta a la cantidad requerida.
- ✓ Números repetidos en la lista.
- ✓ Números colocados fuera del recuadro.
- ✓ En el caso de Jueces y Magistrados, colocar el número en un recuadro de color distinto al que corresponde la especialidad.
- ✓ No colocar el cero antes del 1 al 9.



✗ NULIDAD

- ✗ Números confusos o alterados.
- ✗ Números escritos en el bloque contrario que superen la cantidad requerida.
- ✗ Si en un área de la boleta escriben a mano más números de los requeridos, todos se anulan.
- ✗ Números que no estén en la lista.
- ✗ Colocar números, pero con la leyenda "voto nulo".



■ RECUADROS NO UTILIZADO

- Papeleta con todos o unos recuadros en blanco.
- Rayar o escribir en la boleta sin colocar números.
- Tachar más de los números permitidos por bloque de género.



Establece INE 24 criterios para validar o anular votos en la elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) generó 24 criterios para determinar la validez o nulidad de los votos de la elección judicial del 1º de junio.

Frente a un proceso inédito, por primera vez el ciudadano no marcará emblemas de partidos políticos, sino que escribirá en la parte superior de la boleta, en pequeños recuadros, los números asignados a los candidatos de su preferencia.

Si bien por ley el INE debe privilegiar la validez antes de anular, qué pasara si el ciudadano en lugar de anotar los números en los recuadros correspondientes subraya el nombre de la candidatura, o si marca una sola opción y si además de anotar los números coloca una leyenda.

Las anteriores preguntas y 22 más fueron resueltas por las autoridades electorales.

Carla Humphrey, consejera del INE, explicó que habrá anulación, a nivel general, cuando la boleta esté vacía o cuando el ciudadano se haya limitado a poner algún garabato o leyenda.

Por ejemplo, en la boleta color violeta, correspondiente a la elección de ministras y ministros (Suprema Corte de Justicia de la

Nación) habrá dos columnas, una de candidaturas de mujeres y otra de hombres; el elector debe colocar el número correspondiente a cinco candidatas y cuatro aspirantes.

Otro caso, en las boletas amarillas, de jueces de distrito, las que tendrán posiblemente el mayor número de nombres, habrá cinco recuadros para cada género, pero éstos tendrán, cada uno, a su vez, un color distinto, correspondiente a las especialidades: administrativa, civil, mixto, penal y trabajo, por mencionar una circunstancia.

La consejera explicó que aun cuando no estén llenos todos los recuadros, se tomará en cuenta el número de la candidatura anotado y legible.

En general, los votos serán válidos cuando la marca, en el recuadro o fuera de éste, pueda entenderse, incluso cuando sólo sea encerrado o se subraye el nombre del candidato o si los números se anotan en algún otro sitio de la papeleta.

Otra posibilidad: cuando se escriban más números de los requeridos, se tomarán como válidos los primeros; por ejemplo, para ministros hay cinco recuadros para candidatas, pero si en todos los recuadros se anotan nueve números, sólo de mujeres, se validarán los primeros cinco.

¿Quién contará los votos?

Este análisis, sobre la validez, se hará también por primera vez en sesiones públicas de los consejos distritales del INE, desde la misma noche de la elección, pero esta vez las sesiones podrían prolongarse más de los tres días de plazo de las elecciones ordinarias.

Para fines de administración electoral, el país está dividido en 300 territorios y trabajan con el mismo esquema de la estructura nacional, es decir, se replica el modelo: funcionarios de la planta del INE que ven la parte legal, administrativa y operativa, y “consejeros ciudadanos” que sesionan para deliberar casos específicos en cada proceso electoral, como el extraordinario en curso.

Otra novedad es que los funcionarios de casillas, vecinos de los electores, esta vez no contarán los votos, armarán los paquetes de boletas que serán enviados a los citados consejos distritales.

En comicios “normales”, los cómputos oficiales se hacen en los consejos distritales, a partir de las actas generadas en casillas, y determinan el porcentaje de paquetes a recomtar enfrente de representantes de partidos. La sumatoria final se hará en el consejo general del INE.

Conoce, practica y ubica

Lo ideal es que el ciudadano practique su voto; para ello, el INE pondrá en marcha un mecanismo denominado CPU (conoce, practica y ubica), para tener datos de los candidatos, ejercitar este nuevo método de votación y ubicar las casillas que ahora serán “seccionales”, quizá un poco más lejos que las tradicionales.

Igualmente aunque las personas con discapacidad o aquellas que no saben leer y escribir pueden hacerse acompañar, el elector en plenitud de sus facultades debe tener una base de información.

En las campañas del Instituto Nacional Electoral se invita a la ciudadanía a acudir a las urnas y/o anotarse como observador nacional o visitante internacional.

“Son 24 criterios que vamos a organizar en el sistema de cómputo para que pueda ser más fácil (esta tarea) en los consejos distritales; estos criterios son las opciones de lo que se podrá encontrar una consejera o consejero que esté haciendo el cómputo. Les pusimos dilemas a resolver para determinar si es un voto válido, un voto nulo o un recuadro no utilizado. Evidentemente todo esto es un reto para la capacitación”, señaló Carla Humphrey.